

**Código deontológico en materia preventiva**

## **ASPREN y Servicios de Prevención Ajenos (ASPA-ANEPA) presentan un código deontológico de buenas prácticas en las organizaciones**

**El compromiso con la seguridad y la salud de los trabajadores son dos de las razones de ser del sector de los servicios de prevención ajenos**

*Madrid, 25 de enero de 2018.-* Servicios de Prevención Ajenos (ASPA-ANEPA) y ASPREN (Asociación Nacional de Servicios de Prevención Ajenos), han elaborado conjuntamente un código deontológico de buenas prácticas, en el cual proponen a las entidades asociadas una serie de principios en materia preventiva que “van más allá de las obligaciones legales”. Con este código, las tres asociaciones empresariales refuerzan su compromiso y apuesta por la calidad del sector de los servicios de prevención ajenos.

Servicios de Prevención Ajenos (ASPA-ANEPA) y ASPREN ofrecen unas pautas orientativas tomando como base dos ámbitos fundamentales que deben contemplar todas las organizaciones: el interno y el externo. De este modo, el documento propone una serie de planteamientos y actuaciones relacionados con los empleados, el medio ambiente, los clientes, los grupos de interés, etc.

*“Desde ASPREN nuestro compromiso social ha sido y es uno de nuestros objetivos de trabajo desde la creación de la Asociación. Todos nuestros asociados creen firmemente en este Código Deontológico donde prima sobre todo nuestra preocupación por lograr una sociedad donde la Prevención de Riesgos Laborales, la Salud Laboral, la Seguridad y el Bienestar en el Trabajo estén integrados en todos los colectivos sociales y en nuestro día a día”,* afirma Joaquín Revuelta, Presidente de ASPREN. *“La importancia de este Código Deontológico de Buenas Prácticas radica en dar a conocer y reforzar nuestra labor e integrar unos valores que desde siempre han formado parte de nuestro colectivo, el de los Servicios de Prevención Ajenos”.*

Andrés López, presidente de ANEPA, explica que mediante este código, Servicios de Prevención Ajenos pretende *“hacer partícipes a la sociedad, en general, y a las empresas en particular, de su compromiso con la salud de los trabajadores desde la perspectiva del cumplimiento legal y moral”.* Además, añade que *“somos conscientes de la trascendencia social que supone nuestra actividad, por lo que adquirimos un compromiso de absoluta profesionalidad y consideración con las personas y con el entorno”.*

Por parte de la Federación ASPA, su presidente, David Muñoz, destaca que *“el sector en su totalidad ha puesto en común los principios recogidos en este código que reconoce el deber de los servicios de prevención ajenos con las personas, las empresas y la sociedad en general”*. De esta manera, añade que *“vamos un paso más allá en la coherencia de ser lo que decimos ser: empresas altamente profesionalizadas, con criterios y estándares de calidad rigurosos y en continua renovación”*.

El código se compone de cuatro principios fundamentales y nueve generales. Entre los primeros, destacan el rechazo a cualquier modo de abuso, intimidación o acoso y la aplicación de la seguridad y la salud en el trabajo siguiendo los parámetros de máxima calidad.

En cuanto a los principios generales, las tres asociaciones empresariales inciden en aspectos como el respeto al medio ambiente, la integración de los conceptos preventivos en las políticas generales de las organizaciones, la primacía de los criterios preventivos sobre los estrictamente comerciales y el respeto a la protección de datos.

---

**Para más información y gestión de entrevistas**

**Oficina de prensa de Servicios de Prevención Ajenos**

Apóstrofe Comunicación

**Marta Guerrero y María Fernández**

T: 915775715 / 628 443 410 / 620 993 414

[m.guerrero@apostrofecomunicacion.com](mailto:m.guerrero@apostrofecomunicacion.com)

[m.fernandez@apostrofecomunicacion.com](mailto:m.fernandez@apostrofecomunicacion.com)

**Oficina de prensa de ASPREN**

**Atya Inbound Marketing**

María González

T: 640 69 67 81

[n.mar@atya.es](mailto:n.mar@atya.es)